



**AUTORIZA SERVICIO DE TRASLADO PARA GOBIERNO EN TERRENO
EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE PUNILLA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 278/

SAN CARLOS, 08 de octubre de 2019.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas al Gobernador Provincial por el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, artículo 8, letra g), en relación al artículo 10 N°7, letra d), de su Reglamento Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- La Ley N° 21.125, de fecha 28.12.2018, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del sector público para el año 2019.
- 5.- El Decreto N° 1.244, del 05 de septiembre de 2018, de nombramiento del Sr. Gobernador Provincial de Puntarenas, del Ministerio del Interior.
- 6.- Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. El requerimiento de la Encargada del Programa de Coordinación Orden Público y Gestión Territorial de la Gobernación Provincial de Puntarenas, Sra. María Angélica Vásquez Mora.
2. Que, se hace necesaria la contratación del Servicio de Traslado para el Programa de Gobierno en Terreno por el monto total del ítem Flete por Traslado de Bienes Muebles, que contempla la realización de la actividad.
3. Que, a la fecha existe disponibilidad presupuestaria de \$300.000 para la adquisición del Servicio de Traslado para el Programa mencionado.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Gobernación Provincial de Puntarenas, cuenta con los recursos disponibles para la adquisición del citado servicio.
2. Cotización recibida del proveedor Sr. Eduardo Labrín Alvear, Rut. 10.842.072-3, con domicilio en Joaquín del Pino N°540, de la comuna de San Carlos, para el traslado de personal (ida y vuelta) a las siguientes comunas de la Provincia de Puntarenas: San Nicolás, Ñiquén, San Fabián y Coihueco respectivamente, para la instalación de carpas tipo toldo para la actividad denominada "Gobierno en Terreno".
3. Que dicho gasto obedece a causas netamente institucionales y excepcionales y responden a una necesidad contemplada en la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior.
4. Lo previsto en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886, en relación al artículo 10 N°7, letra d), del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas que permite la contratación directa cuando 7°. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: g) Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad."

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el trato directo para la adquisición del servicio de traslado de personal (ida y vuelta) a las siguientes comunas de la Provincia de Punilla: San Nicolás, Ñiquén, San Fabián y Coihueco respectivamente, para la instalación de carpas tipo toldo para la actividad denominada "Gobierno en Terreno, al proveedor Sr. Eduardo Labrín Alvear, Rut. 10.842.072-3, con domicilio en Joaquín del Pino N°540, de la comuna de San Carlos, emitiéndose la correspondiente Orden de Compra, por el Departamento Administrativo.
2. **PÁGUESE**, al proveedor referido, la factura que emita conforme al producto requerido, previa recepción conforme por el Jefe del Depto. de Administración y Finanzas, o quién le subrogue.
3. **IMPÚTESE** hasta la suma de \$290.000 (Doscientos noventa mil pesos) IVA Incluido, el que será financiado con cargo al ítem 24.03.800, "Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial", del presupuesto asignado a la Gobernación Provincial de Punilla, año 2019.
4. **APLÍQUESE**, lo previsto en el artículo 51, en relación al artículo 10 N°7, letra a), del Reglamento de la Ley 19.886, de Compras Públicas.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"



Cristóbal Martínez Ramírez
CRISTÓBAL MARTÍNEZ RAMÍREZ
GOBERNADOR PROVINCIAL DE PUNILLA

Distribución:

- 1.- www.mercadopublico.cl
 - 2.- Depto. Administrativo.
 - 3.- Archivo Of. Partes
CMR/RHP/LRB/CLA/rhp.
- [Handwritten signature]*

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 18-10-2019 11:42:59
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-116-MC19

SEÑOR (ES) : EDUARDO ENRIQUE LABRIN ALVEAL	A Sr (a) : Eduardo Labrin Alveal
DIRECCIÓN : Joaquín del Pino #540 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(41) 412687
RUT : 10.842.072-3	FAX : ()()

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : TRASLADO PERSONAL
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 18-10-2019
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : A convenir
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845 clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
78111803	Servicios de autobuses contratados	1 Unidad no definida	TRASLADOS DE PERSONAL Y IMPLEMENTACION DE GOBIERNO A TERRENO A SAN FABIAN ÑIQUEN , COIHUECO Y SAN NICOLAS	TRASLADOS DE PERSONAL Y IMPLEMENTACION DE GOBIERNO A TERRENO A SAN FABIAN ÑIQUEN , COIHUECO Y SAN NICOLAS	290.000,00	0,00	0,00	290.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	290.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	290.000
Exento	\$	0
Total	\$	290.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2403800 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 2403800

Observaciones:
 TRASLADO PERSONAL

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**EDUARDO ENRIQUE LABRIN
ALVEAL**

Giro: TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS,
CONCESIONARIO CASINO RESTAURANT
JOAQUIN DEL PINO 540- SAN CARLOS
eMail : EDOLABRIN@HOTMAIL.COM Telefono : 42
412094

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

R.U.T.:10.842.072- 3

**FACTURA NO AFECTA O
EXENTA ELECTRONICA**

Nº182

S.I.I. - SAN CARLOS

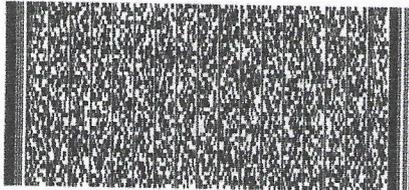
Fecha Emision: 18 de Octubre del 2019

SEÑOR(ES): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA
R.U.T.: 62.000.470- 7
GIRO: GOBIERNO
DIRECCION: MAIPU 680
COMUNA SAN CARLOS CIUDAD: SAN CARLOS
CONTACTO:
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.*	%Desc.	Valor
000-78111803	SERVICIOS DE AUTOBUSES CONTRATADOS. TRASLADOS DE PERSONAL Y IMPLEMENTACION DE GOBIERNO A TERRENO A SAN FABIAN ÑIQUEN, COIHUECO Y SAN NICOLAS.	1 UN	290.000			290.000

Referencias:
- Orden Compra N° 1052836-116-MC19 del 2019-10-18
Pagos:
2019-11-18 \$ 290.000 30 DÍAS CONTRA LA RECEPCIÓN CONFORME.

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
EXENTO	\$	290.000
TOTAL	\$	290.000